



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0020-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de mayo de 2020.

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 000034-2020-UNHEVAL-UABAST, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, de fecha 25 de mayo de 2020, en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 029-2020-UNHEVAL-SUE/UT, la Jefe de la Sub Unidad de Egresos requiere la Disponibilidad Presupuestal para el Registro de las Notas de Cargo, de la Cuenta Corriente N° 0481-051355 del Banco de la Nación correspondiente a los siguientes meses:

<u>MESES</u>	<u>IMPORTE</u>
DICIEMBRE	1,029.00
ENERO	3,282.00
FEBRERO	709.50
	<u>5,020.50</u>

Que, con el Proveído N° 01524-2020-DIGA, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitando la Disponibilidad Presupuestal por Servicios de Mantenimiento de Cuenta Corriente N° 0481-051355 del Banco de la Nación

Que, con Informe N° 227-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal para el Registro de las Notas de Cargo, de la Cuenta Corriente N° 0481-051355 Banco de la Nación, por encontrarse previsto en las actividades del Plan Operativo de la Unidad de Tesorería, hasta por el monto total de S/. 5,020.50 (Cinco Mil Veinte con 50/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Centro de costo:</u>	<u>Unidad de Tesorería</u>			
<u>Actividad:</u>	CO250 Registrar y supervisar la ejecución del movimiento de recursos			
<u>Tarea Operativa</u>				
<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Concepto</u>	<u>Periodo</u>	<u>Monto</u>	
	Pago por servicios de mantenimiento de la Cuenta Corriente N° 0481-051355 del Banco de la Nación.	DICIEMBRE	1,029.00	
		ENERO	3,282.00	
		FEBRERO	709.50	
TOTAL			S/. 5,020.50	
Especifica de Gasto	2.3.2.6.2.1	Fte. Fin. - RDR	Meta: 018	Cert.:

Que, con el Proveído N° 01584-2020-DIGA la Dirección General de Administración, remite a la Unidad de Abastecimiento para la emisión de la Orden de Servicios, respecto a la Disponibilidad Presupuestal para el Registro de las Notas de Cargo de la Cuenta Corriente N° 0481-051355 del Banco de la Nación.

Que con la Hoja de Elevación N° 000034-2020-UNHEVAL-UABAST la Jefe de la Unidad de Abastecimiento adjunta la Hoja de Elevación N° 000010-2020-UNHEVAL-SUSERV, la Jefe de la Sub Unidad de Servicios, de solicitud de Reconocimiento de Deuda, respecto al pago para el Registro de las Notas de Cargo, de la Cuenta Corriente N° 0481-051355 del Banco de la Nación, **correspondiente al mes de diciembre 2019.**

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: **"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor..."** la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: **"El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas"**.

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: **la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración** o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2019, respecto al pago para el Registro de las Notas de Cargo, de la Cuenta Corriente N° 0481-051355 del Banco de la Nación, **correspondiente al mes de diciembre 2019, por el monto de S/. 1,029.00** (Mil Veintinueve con 00/100 soles) descrito en el Informe N° 227-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, el Jefe de la Unidad de Presupuesto.

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Responsables de los Sistema Administrativos correspondientes realizar los procedimientos respectivos para cumplir con el pago, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Reg.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Oficina de Planificación y Presupuesto
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad Abastecimiento
Archivo